



Senado aprueba la megarreforma tras maratónica votación y proyecto pasa a tercer trámite en la Cámara

Posted on Julio 16, 2026

Con 25 votos a favor, 24 en contra y una abstención, la Cámara Alta respaldó las principales medidas impulsadas por el Ejecutivo. La iniciativa ahora regresa a la Cámara de Diputadas y Diputados para continuar su tramitación.

El Senado aprobó este miércoles **la megarreforma del Gobierno** luego de una estrecha votación que terminó con 25 votos a favor, 24 en contra y la abstención del senador Miguel Ángel Calisto. Con este resultado, el proyecto avanzó a su tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se revisarán las modificaciones incorporadas por la Cámara Alta.

Tras varias horas de debate, el Senado despachó la iniciativa impulsada por el Ejecutivo, permitiendo que continúe su tramitación legislativa.

Entre las normas aprobadas destacan la invariabilidad tributaria, la rebaja del impuesto corporativo y la exención de contribuciones para personas mayores de 65 años.

El proyecto también incorpora modificaciones a la Ley de Tribunales Ambientales, cambios a la ley que

creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), ajustes a la Ley de Monumentos Nacionales y la disposición transitoria que destina el 50% del impuesto a las herencias y donaciones, entre otras medidas.

Gobierno destaca aprobación en el Senado

Tras la votación, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, valoró el respaldo obtenido en la Cámara Alta y destacó el avance de la iniciativa.

“Es un día importante para Chile. Este proyecto llegó al Congreso hace tres meses con una misión muy clara: darle a nuestro país las herramientas para progresar, crear empleo y reconstruir lo que el fuego destruyó en Bío Bío y Ñuble”, afirmó.

Proyecto pasa a tercer trámite constitucional

Con la aprobación del Senado, la megarreforma volverá ahora a la Cámara de Diputadas y Diputados para su tercer trámite constitucional.

En esa instancia, los parlamentarios deberán pronunciarse sobre las modificaciones realizadas por el Senado. Si estas son aprobadas, el proyecto quedará listo para su promulgación como ley.

En caso de que la Cámara rechace alguno de los cambios, la iniciativa deberá pasar a una Comisión Mixta, que tendrá la tarea de resolver las diferencias.